

221  
**DECRETO N° 893 DE 2019**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la  
Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que el doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.116.777.244, quien se desempeña como Secretario de Planeación Departamental, le fue autorizado una comisión a la ciudad de Cali el día 5 de noviembre de 2019 a participar de la sesión del OCAD-FCTEI, el día 6 y 7 de de noviembre de 2019 a la ciudad de Bogotá a participar en la comisión Rectora en los seguimiento proyecto SGR en la casa fiscal.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO :** Encárguese a la doctora **LIBIA KARELIA GALVIS RODRIGUEZ**, identificada con la C.C. No. 40.403.856 quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Departamental de las funciones del empleo Secretario de Planeación, mientras dure la ausencia de su titular doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.116.777.244 Secretario de Planeación Departamental, durante los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2019, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias de cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS

Dado en Arauca, a los **01 NOV 2019**



**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**

Digito: Betty quintero  
Rvso: Sandramo